



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Familia e Igualdad
Expediente nº: 1.175/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 20 de abril de 2023

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 1.175/23, relativo a una subvención nominativa a la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Valladolid para la impartición de diversos talleres y la organización de encuentros con las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Valladolid, año 2023, vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Valladolid por importe de cuarenta y cuatro mil euros (44.000 €) para la impartición de diversos talleres y la organización de encuentros con las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Valladolid, año 2023.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Valladolid para la materialización de la citada subvención (folios 23 a 28 del expediente administrativo).

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de cuarenta y cuatro mil euros (44.000 €) con cargo a la partida 503.23118.48300 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Valladolid, con CIF G-47329339, y domicilio en C/ Puente La Reina nº 8, CP 47011 de Valladolid, la cantidad de cuarenta y cuatro mil euros (44.000 €), con cargo a la partida 503.23118.48300, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la impartición de diversos talleres y la organización de encuentros con las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Valladolid, año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.



El Jefe de Área,

DECRETO Nº: 2041 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 24 ABR 2023

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,